



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución N° 081 - 2018-CO-UNJ

Jaén, 09 de febrero de 2018

VISTO: El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 09 de febrero del 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece “(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política”, en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

El artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que “aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)”;

Mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación; asimismo, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto del 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, presidente de la Comisión Organizadora, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)”;

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU, de fecha 14 de enero de 2018, se resuelve en su Artículo Primero: OTORGA LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...);

Que, el artículo 19° de la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público que regula los Actos o Disposiciones administrativas de gasto señala lo siguiente: “los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente, caso contrario deviene en nulos de pleno derecho”;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 081 - 2018-CO-UNJ

Jaén, 09 de febrero de 2018

El Plan de Actividades de Difusión, Promoción e Integración por Otorgamiento de Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, tiene por objetivo general, promocionar y difundir la importancia de haber obtenido el Licenciamiento Institucional, involucrando a la comunidad universitaria, autoridades locales y población en general.

Con Resolución Presidencial N° 014-2018-UNJ, de fecha 08 de febrero del 2018, se resuelve Aprobar con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión, el Plan de Actividades de Difusión, Promoción e Integración por Otorgamiento de Licencia Institucional de la Universidad Nacional, el mismo que se desarrollará los días 12 y 13 de febrero del 2018, cuyo importe presupuestal es de S/. 14,060.00 Soles.

En Sesión Extraordinaria de fecha 09 de Febrero del 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: **Ratificar** la Resolución Presidencial N° 014-2018-UNJ, de fecha 08 de febrero del 2018, mediante el cual se resuelve aprobar con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión, el Plan de Actividades de Difusión, Promoción e Integración por Otorgamiento de Licencia Institucional de la Universidad Nacional, el mismo que se desarrollará los días 12 y 13 de febrero del 2018, cuyo importe presupuestal es de S/. 14,060.00 Soles.

Mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e), entre otras funciones de la Comisión Organizadora: "*Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia*";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigentes de Nuestra Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 014-2018-UNJ, de fecha 08 de febrero del 2018, mediante el cual se aprueba el Plan de Actividades de Difusión, Promoción e Integración por Otorgamiento de Licencia Institucional de la Universidad Nacional, el mismo que se desarrollará los días 12 y 13 de febrero del 2018, cuyo importe presupuestal es de S/. 14,060.00 Soles.0

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Fernando Daniel Vargas Pérez
Secretario General (e)



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente